

EDICTO No. 227

En la presente solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada UN CONJUNTO DE SENSORES, SISTEMA Y METODOS PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE MINERALES, bajo el No.93928-01, presentada por medio de su Apoderado Legal ALFARO, FERRER & RAMIREZ, se ha dictado el siguiente resuelto:

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 499, PANAMA, 12 de septiembre de 2025

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

- PRIMERO** DECLARAR, abandonada la solicitud de la PATENTE DE INVENCION denominada UN CONJUNTO DE SENSORES, SISTEMA Y METODOS PARA EQUIPOS DE PROCESAMIENTO DE MINERALES, presentada ante esta Direccion el 27 de abril de 2022, bajo el No.93928, propiedad de WEIR SLURRY GROUP, INC.
- SEGUNDO** SOLICITAR, al Ministerio de Economia y Finanzas la devolucion de la mitad de los derechos pagados de acuerdo a la Liquidacion No.001455197 de 14 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto en el Articulo 209 de la Ley No.35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley No.61 de 5 de octubre de 2012.
- TERCERO** ORDENAR, el archivo del expediente.
- CUARTO** Se advierte a las partes interesadas que, contra este resuelto cabe el Recurso de Reconsideracion y/o Apelacion dentro del termino de diez (10) dias habiles a su notificacion.
- QUINTO** FUNDAMENTO DE DERECHO: Articulos 162 y 163 de la Ley No.35 de 1996, Reformada por la Ley No.61 de 2012, Articulos 38 y 50 del Decreto Ejecutivo No.85 de 5 de octubre de 2017, por el cual se reglamenta la Ley No.35 de 10 de mayo de 1996, Reformada por la Ley No.61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto de Notificacion a las partes, en lugar publico y visible de la Direccion General del Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias, por el termino de cinco (5) dias habiles a partir de hoy 12 de septiembre de 2025 a las 2:55 p.m.

EDGAR ARIAS

Jefe del Departamento de Patentes de Invencion, a. i.

/LCS

